

INFORME SECRETARIAL. San Pelayo, Córdoba, 17 de enero de 2024. Señor juez, me permito dar cuenta a usted que dentro de la demanda Verbal de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio Pertenencia, presentada por el doctor ARMANDO DE JESUS PETRO LENGUA, como apoderado judicial de la señora LEDYS MARIA CABRALES DE PEREZ, aporta los planos correspondientes del terreno a usucapir. Esta pendiente de fijar fecha para la diligencia de inspección judicial en el proceso de la referencia, y la respectiva sentencia, de conformidad a lo previsto en el artículo 392, 373 y 372 del C.G.P.. Provea.

EDWIN DE JESUS SALGADO GUERRERO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PELAYO CORDOBA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

San Pelayo - Córdoba, diecisiete (17) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: LIDIS MARIA CABRALES DE PEREZ C.C.Nº39.299.770
DEMANDOS: HEREDEROS DETERMINADOS DE LUZ MARINA PETRO MUNOZ (Q.E.P.D.)
LUZ MARGOT LOPEZ PETRO C.C.Nº26.172.465
ROGELIO DE JESUS LOPEZ PETRO
ROQUE DEL CARMEN LOPEZ PETRO C.C.Nº2.819.546
VICTOR MANUEL LOPEZ PETRO C.C.Nº3.941.936
LUZ DOMINGA LOPEZ PETRO C.C.Nº50.983.864
E INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: N º23-686-40-89-001-2018-00285-00

Vista la nota secretarial que antecede, el Juzgado dispondrá fijar la nueva fecha y hora para realizar la Inspección Judicial contemplada en el artículo 375 N°9 del C.G.P., de conformidad con lo establecido en el artículo 372 N°10 Inciso 1 ibídem, así como también señalará fecha para la realización de la audiencia prevista en el artículo 392 de la norma procesal antes señalada, la cual había sido aplazada.

Con fundamento en lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar el día **nueve (09) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **nueve de la mañana (09:00 A.M.)**, para practicar Inspección Judicial sobre el inmueble objeto de este proceso para verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada y la instalación adecuada de la valla o del aviso.

SEGUNDO: Fijar el día **nueve (09) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024)**, a las **dos de la tarde (02:00 P.M.)**, para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, a la que deberán concurrir las partes para interrogatorio, y se practicarán las pruebas testimoniales y demás solicitadas, conforme lo previsto en los Artículos 372 y 373 del Código General del Proceso. Cítese a través de la parte interesada.

TERCERO: Cítese al topógrafo JOSE FRANCISCO GARCIA DELGADO para que haga presencia en el sitio donde se encuentra ubicado el terreno a prescribir a efectos de corroborar la información descrita en los planos del terreno a usucapir en la fecha fijada para la respectiva inspección judicial. Hágase llegar la comunicación a través del apoderado judicial de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO
JUEZ

Firmado Por:
Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pelayo - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3a68d5038f47d7b3f0247c83e6abc54f5b9b12fcfa7be4b81da50f1c9968a5a**

Documento generado en 17/01/2024 01:13:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>